



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

PUESTO
SEMIFIJOCLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEMI00745

312,754

NOMBRE:
UBICACIÓN:
COLONIA:
CALLE CRUCE 1:
CALLE CRUCE 2:
GIRO:
SUPERFICIE:
TIPO DE CHOTA:

CURIEL NUÑEZ LILIANA DEL RAYO

CRUZ VERDE

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

DONATO GUERRA

CONSTITUCIÓN

JUGOS Y CHOCOMILES

JUGOS Y CHOCOMILES

1.00

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.00MTS"

PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 20.00 mts

IMPORTE: \$400.00

DIAS AMPARADOS: 10-

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 15-diciembre-2019

		DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	08:00:54 a	A:	02:00:54 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:54 a	A:	02:00:54 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:54 a	A:	02:00:54 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:00:54 a	A:	02:00:55 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES:

ART 43 LP

Área de trabajo

TLA
QUEPAQUE
TIANGUIS
Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

CURIEL NUÑEZ LILIANA DEL RAYO

PLAZA DE LA CRUZ

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vaya a no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, fundadas de alcoholizada y parada.
- El movimiento y permanencia del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalar a una distancia menor de 10 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.

CHAVE

Área de trabajo
Tlaquepaque
Tianguis y espacios abiertos
Autorizado
Curiel Nuñez Liliana del Rayo
Lunes a viernes 08:00:54 a 02:00:54 p
Sábado y domingo NO TRABAJA